

**Gobierno del Estado de Puebla****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento (con Enfoque de Desempeño): 13-A-21000-14-0677  
GF-549

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	972,675.0
Muestra Auditada	540,175.6
Representatividad de la Muestra	55.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2013 al estado de Puebla por 972,675.0 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 540,175.6 miles de pesos, que representaron el 55.5% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Con el análisis del control interno realizado a los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2013, con base en el Modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), se realizó la aplicación de un cuestionario de control interno y la evaluación documental comprobatoria proporcionada, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Puebla cuenta con una estructura de 21 delegaciones regionales que garantizan el cumplimiento de cobertura a la población objetivo.
- La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla cuenta con un procedimiento integral que permite actualizar, identificar y controlar las diversas actividades de las distintas unidades administrativas.
- El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos cuenta con actividades de control para identificar en la documentación soporte de la obra o acción el concepto de los pagos realizados.
- La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla informó, a los titulares de las áreas, las reglas de operación, las normativas internas y externas, el proceso de aprobación y

seguimiento de los recursos, a fin de promover mejoras y de mantener actualizadas las actividades de control que ayuden a minimizar los principales riesgos.

**Debilidades:**

- La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla no estableció actividades de control para informar, de manera oficial, a los organismos ejecutores del gasto, sobre la disponibilidad de los recursos generados por concepto de intereses, lo que compromete una adecuada programación de acciones que vayan alineadas con los fines y objetivos del fondo.
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Puebla no implementó actividades de control para solicitar a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado la transferencia de recursos del mes de diciembre de 2013, por lo que comprometió el alcanzar sus metas y objetivos planteados en su Programa de Inversión y en las metas del fondo.
- El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos no implementó actividades de control, ya que en las estimaciones de obras se constató que en algunos casos los generadores no cuentan con el croquis de localización y fotografías del concepto ejecutado, por lo que se carece de referencia para la ubicación de los trabajos realizados.
- La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla no estableció actividades de control para contar con indicadores de evaluación sobre la aplicación de los recursos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

**13-A-21000-14-0677-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente se atiendan las debilidades determinadas en la evaluación del control interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

**Transferencia y Control de los Recursos**

- 2.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del FAM 2013 y sus intereses financieros, de los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, en la cual no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.
- 3.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla realizó transferencias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Puebla, a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y al Comité Administrador Poblano para la construcción de espacios educativos; y se observó que no transfirió recursos por 57,756.6 miles de pesos, por lo que no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.SAGC.DSFA.DJQD/10C.10,9/17.2014 con clave de archivo SC.SAGC.DSFA.DJQD/10C.10C.9/17.2014, con lo que se solventa lo observado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla registró contable y presupuestalmente recursos por 972,675.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2013, más sus rendimientos financieros por 7,631.4 miles de pesos generados en las cuentas bancarias específicas abiertas para la recepción y administración de los recursos del fondo.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. Del presupuesto original del FAM por 972,675.0 miles de pesos, asignado al estado de Puebla del FAM, se ejercieron 607,709.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2013, cifra que representó el 62.5% de los recursos asignados. Asimismo, al 30 de abril de 2014, se ejercieron 775,057.9 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 197,617.1 miles de pesos, cifra que representó el 20.3% de los recursos asignados.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-SGI/CAPCEE.DJQD-066/2014 con clave de archivo SC.SGI.CAPCEE.DJQD/10C.10,9/7.2014.

#### **13-A-21000-14-0677-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 30 de abril de 2014, por 197,617,140.97 pesos (ciento noventa y siete millones seiscientos diecisiete mil ciento cuarenta pesos 97/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

6. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla aplicó recursos por 208.8 miles de pesos, en conceptos que no cumplen con los fines y objetivos del fondo para el componente de Infraestructura Educativa en su nivel superior.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 208.8 miles de pesos, más los intereses por 16.9 miles de pesos. La Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla a través de la Contraloría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/004/2043/IA.

Adicionalmente, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, presentó evidencia documental de la aplicación del reintegro de recursos por 225.7 miles de pesos, los cuales fueron destinados para los fines y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Puebla solicitó, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, la transferencia

de recursos por 313.7 miles de pesos por concepto de intereses generados de la inversión de los recursos del fondo para el componente de Asistencia Social en una cuenta bancaria distinta a la que administra los recursos del FAM para el Ejercicio Fiscal 2013.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 313.7 miles de pesos. La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-SAGC/CPSEDIF.DJQD-076/2014 con clave de archivo SC.SAGC/CPSEDIF.DJQD/10C.10,9/4.2014.

Adicionalmente, el Gobierno del Estado de Puebla, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado, presentó evidencia documental de la aplicación del reintegro de recursos por 313.7 miles de pesos, los cuales fueron destinados para los fines y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**8.** El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos realizó pagos por 1,252.1 miles de pesos con recursos del fondo, para una obra que corresponde al programa "FISE" en conceptos que contravienen los fines y objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 1,252.1 miles de pesos, más los intereses por 4.5 miles de pesos. La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-SGI/CAPCEE.DJQD-066/2014 con clave de archivo: SC.SGI.CAPCEE.DJQD/10C.10,9/7.2014.

Adicionalmente, el Gobierno del Estado de Puebla a través del Comité Administrador Poblano presentó evidencia documental de la aplicación del reintegro de recursos por 1,256.6 miles de pesos, los cuales fueron destinados para los fines y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**9.** El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos realizó pagos con recursos del fondo por 268.6 miles de pesos para el suministro de mobiliario y equipo con número de obra 20130234 que corresponden al programa "Municipios 2013", conceptos que contravienen los fines y objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 268.6 miles de pesos, más los intereses por 11.3 miles de pesos. La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-SGI/CAPCEE.DJQD-066/2014 con clave de archivo SC.SGI.CAPCEE.DJQD/10C.10,9/7.2014.

Adicionalmente, el Gobierno del Estado de Puebla a través del Comité Administrador Poblano presentó evidencia documental de la aplicación del reintegro de recursos por 279.9

miles de pesos, los cuales fueron destinados para los fines y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**10.** El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos realizó pagos por 79.9 miles de pesos con recursos del fondo para el suministro de mobiliario y equipo correspondiente al programa “Municipios 2013”, conceptos que contravienen los fines y objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 79.9 miles de pesos, más los intereses por 0.5 miles de pesos. La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. SC-SGI/CAPCEE.DJQD-066/2014 con clave de archivo: SC.SGI.CAPCEE.DJQD/10C.10,9/7.2014.

Adicionalmente, el Gobierno del Estado de Puebla a través del Comité Administrador Poblano presentó evidencia documental de la aplicación del reintegro de recursos por 80.4 miles de pesos, los cuales fueron destinados para los fines y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**11.** El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos realizó pagos con recursos del fondo por 259.7 miles de pesos para el pago de reparaciones que corresponden a recursos del programa “Municipio 2013”, conceptos que contravienen los fines y objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 259.7 miles de pesos, más los intereses por 2.0 miles de pesos. La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-SGI/CAPCEE.DJQD-066/2014 con clave de archivo SC.SGI.CAPCEE.DJQD/10C.10,9/7.2014.

Adicionalmente, el Gobierno del Estado de Puebla a través del Comité Administrador Poblano presentó evidencia documental de la aplicación del reintegro de recursos por 261.7 miles de pesos, los cuales fueron destinados para los fines y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**12.** La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla ejerció recursos para el pago de obras y acciones de ejercicios anteriores, por 429.5 miles de pesos, monto que se encuentra pendiente de ejercer en obras y acciones para el ejercicio fiscal 2013.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 429.5 miles de pesos, más los intereses por 30.8 miles de pesos. La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla con fundamento en los Estatutos Orgánicos de la Contraloría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/004/2043/IA.

Adicionalmente, el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla presentó evidencia documental de la aplicación del reintegro de recursos por 460.3 miles de pesos, los cuales fueron destinados para los fines y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**13.** La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a la fecha de la revisión, ejerció recursos por 1,244.9 miles de pesos en 8 obras que no cumplen con los fines y objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 1,244.9 miles de pesos, más los intereses por 42.0 miles de pesos. La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla con fundamento en los Estatutos Orgánicos de la Contraloría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/004/2043/IA.

Adicionalmente, el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla presentó evidencia documental de la aplicación del reintegro de recursos por 1,286.9 miles de pesos, los cuales fueron destinados para los fines y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**14.** El Comité Poblano para la Construcción de Espacios Educativos destinó recursos del fondo para estudios de mecánicas de suelos en los siguientes proyectos: construcción de treinta y dos obras de Infraestructura Educativa de Nivel Básico pertenecientes al programa Peso a Peso 2013 (Primera Etapa); construcción de siete aulas didácticas, cocina, taller de cómputo y sanitarios en estructura de concreto especial; construcción de treinta obras de Infraestructura Educativa, pertenecientes al programa Peso a Peso 2013 (Segunda Etapa), por un monto de 512.6 miles de pesos conceptos que no cumplen con los fines y objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

#### **13-A-21000-14-0677-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 512,639.30 pesos (quinientos doce mil seiscientos treinta y nueve pesos 30/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por la aplicación de recursos para la adquisición de estudios de mecánicas de suelo que contravienen los objetivos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**15.** El Comité Poblano para la Construcción de Espacios Educativos destinó recursos del fondo para estudios de mecánicas de suelo en los siguientes proyectos: construcción del edificio de laboratorios y talleres, uno que consisten en un laboratorio de sistemas computacionales, dos laboratorios de biotecnología, un almacén y sanitarios en estructura especial mixta en la Universidad Politécnica de Metropolitana de Puebla; construcción de laboratorio pesado de textil y moda en estructura especial de concreto en la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, por un monto de 57.8 miles de pesos conceptos que contravienen los fines y objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

13-A-21000-14-0677-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 57,775.28 pesos (cincuenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos 28/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por la aplicación de recursos para la adquisición de estudios de mecánicas de suelo que contravienen los objetivos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**16.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del Estado de Puebla en 2013, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales Gobierno del Estado de Puebla Cuenta Pública 2013				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Formato Único	Parcialmente	Parcialmente	Sí	Sí
Nivel Fondo	Parcialmente	Parcialmente	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Parcialmente	Parcialmente	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Formato Único	Parcialmente	No	Parcialmente	Parcialmente
Nivel Fondo	Parcialmente	No	Parcialmente	Parcialmente
Ficha de Indicadores	Parcialmente	No	Parcialmente	Parcialmente
<b>Calidad</b>				No
<b>Congruencia</b>				No

Fuente: Reportes Trimestrales proporcionados por la entidad, periódico oficial y página oficial del Gobierno del Estado de Puebla.

De lo anterior se concluye que la presentación y difusión de los informes fue parcial en su mayoría, ya que la información del primero y segundo trimestres de los componentes de infraestructura educativa en sus niveles básico, media superior y superior, así como el cuarto trimestre de asistencia social no se reportó de manera pormenorizada. Además, la SFA no puso a disposición del público, a través de la página de internet, los informes del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior. Existen diferencias entre la información contenida en los informes trimestrales y la generada por los ejecutores, por lo que no contó con congruencia ni calidad.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.SAGC.DSFA.DJQD/10C.10,9/17.2014, con clave de archivo SC.SAGC.DSFA.DJQD/10C.10C.9/17.2014, SC.SGI.CAPCEE.DJQD/10C.10,9/7.2014 y SC SAGC/DSFA-177/2014 con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Puebla elaboró el Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio fiscal 2013, el cual incluyó las adquisiciones para la ejecución de los Programas Alimentarios y de Asistencia Social denominados: Desayunos Calientes, Desayunos Fríos, Rescate Nutricional, Iniciando una Correcta Nutrición, Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad, Apoyo Alimentario a Estancias de Día, Apoyos a Casas de Asistencia, Medicamentos, Sillas de Ruedas, Aparatos Auditivos, Ortesis y Prótesis, Apoyos Hospitalarios, Apoyos para Estudios, Gastos Funerarios, UBR's Aparatos Especiales y Otros Apoyos (Material quirúrgico, colchones de agua, catéteres), para los Programas Alimentarios y de Asistencia Social.

### **Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

**18.** La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla realizó el pago de conceptos de obra mal ejecutados por 262.2 miles de pesos, los cuales corresponden a la obra con número de contrato DGO-R-PRE-130809, referente a la Ampliación del Edificio Multiusos para el Bachillerato 5 de mayo, del componente de Infraestructura Educativa Media Superior.

En el transcurso de la auditoría, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla realizó los trabajos necesarios para corregir las deficiencias detectadas, con lo que se solventa lo observado.

### **Impactos de las Obras y Acciones del Fondo**

**19.** Los recursos del FAM representaron el 56.3% del financiamiento de las acciones del componente de Asistencia Social que se canalizan a este renglón por el DIF, la población en desamparo atendida con recursos del FAM fue de 536,268 personas.

En el ejercicio 2013, con los recursos del FAM, se otorgaron 47,516,655 desayunos escolares para el beneficio de niños; el 56.7% de los desayunos se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria. En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, el 54.0% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria, con lo cual existió un impacto en la población con necesidades alimentarias, mediante la entrega de los desayunos y las despensas del fondo.

### **Eficiencia en el Uso de los Recursos**

**20.** Con la revisión del FAM en su componente de Asistencia Social, se realizó el análisis de los costos de las raciones alimenticias de los desayunos calientes y fríos, así como de las despensas. El costo del desayuno caliente fue de 3.0 pesos e incluyó en el paquete de víveres: frijol negro, arroz pulido grano largo, leche descremada en polvo, aceite puro de soya, soya texturizada natural, pasta de sopa integral, lenteja grano grande, avena en hojuelas, cereal integral de amaranto, cereal de amaranto c/fruta deshidratada, cacahuete y avena, huevo deshidratado natural, huevo deshidratado sabor chorizo, huevo, deshidratado/espinaca, zanahoria deshidratada, jitomate, deshidratado, fruta deshidratada mix atún aleta amarilla en agua envase pouch.

El costo del desayuno frío fue de 4.5 pesos e incluyó en el paquete de víveres: leche uht semidescremada 250 ml, galleta integral de avena 30 grs, galleta integral de nuez 30 grs, barra de amaranto, cacahuete, avena y fruta deshidratada 30 grs.



De acuerdo con el indicador que mide la calidad nutricional de las raciones alimenticias, el 100.0% de los desayunos en la entidad cumplieron con este propósito.

### **Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo**

**21.** No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de Infraestructura Educativa Básica, ya que al 31 de diciembre de 2013 se ejercieron 71,115.9 miles de pesos, lo que significó el 22.6% y al 30 de abril de 2014 que represento el 61.3%.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que los recursos del FAM en su componente de Infraestructura Educativa Básica se apliquen con oportunidad y para que sea identificado el universo de necesidades de atención en ese nivel educativo, con lo que se solventa lo observado.

**22.** No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de Infraestructura Educativa Media Superior, ya que al 31 de diciembre de 2013 se ejercieron 5,808.5 miles de pesos, lo que significó el 46.6% y al 30 de abril de 2014 que representó el 66.5%.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que los recursos del FAM en su componente de Infraestructura Educativa Media Superior se apliquen con oportunidad y para que sea identificado el universo de necesidades de atención en ese nivel educativo, con lo que se solventa lo observado.

**23.** No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de Infraestructura Educativa Superior, al 31 de diciembre de 2013 se ejercieron 15,142.2 miles de pesos, el 11.7% y al 30 de abril de 2014 el 44.7%.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que los recursos del FAM en su componente de Infraestructura Educativa Superior se apliquen con oportunidad y para que sea identificado el universo de necesidades de atención en ese nivel educativo, con lo que se solventa lo observado.

**24.** Con la visita física efectuada a cinco obras del componente de Infraestructura Educativa Básica, realizadas por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, se constató que cuatro están concluidas y operando, una en proceso constructivo, asimismo en Infraestructura Educativa Superior se visitaron tres obras por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, las cuales se encuentran concluidas y operando, sin embargo, en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior, que se encuentra operando y a cargo de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se realizaron pagos de conceptos de obra mal ejecutados.

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que los recursos del FAM no sean ejercidos para realizar pagos de conceptos de obra mal ejecutados, con lo que se solventa lo observado.

### **Cumplimiento de Objetivos**

**25.** Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión en los

componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica Media Superior y Superior, así como la población atendida con desayunos escolares y de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria.

Con la finalidad de corroborar el alcance de la eficiencia en el uso de los recursos, se evaluó el recurso ejercido entre la población atendida con raciones en desayunos escolares y asistencia alimentaria; asimismo, para examinar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Con las visitas físicas realizadas se determinó la situación constructiva y operativa de las obras.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2013

Indicador	Valor
<b><u>I.-EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	92.2
I.2.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2014 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	22.6
I.4.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2014 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	61.3
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	46.6
I.6.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2014 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	66.5
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	11.7
I.8.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2014 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	44.7
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	No
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	97.7
I.12.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.13.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	65.8

I.14.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas (%).	80.0
b) Obras en proceso (%).	20.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.15.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Total (%)	100.0
b) Operan adecuadamente (%)	100.0
c) Operan con insuficiencias (%)	0.0
d) No operan (%)	0.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
II.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%)	93.4
II.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%)	98.8
II.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa M. Superior (%)	81.9
II.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%)	98.8
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Regular
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o ente? Sí o No.	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No, o Incompleto.	No
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente.	Parcialmente
<b>IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
IV.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

En conclusión, los recursos del FAM en el componente de Infraestructura Educativa en 2013, tuvieron un impacto poco significativo en la contribución de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, ya que algunos indicadores vinculados con éstos, registraron insuficiencias principalmente al dejar de construir, o rehabilitar aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, entre otros; así como equiparlo de sillas, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, etc., los espacios educativos. Lo anterior, derivado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como son: las transferencias bancarias a otras cuentas, la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del

fondo, que al 31 de diciembre de 2013 y a la fecha de la auditoría, sólo se ejerció el 62.5% y 79.7% respectivamente, del total de los recursos transferidos.

**13-A-21000-14-0677-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla instruya a quien corresponda a fin de que, en ejercicios posteriores, se instrumenten las medidas necesarias para implementar mecanismos y actividades que permitan una aplicación eficaz y eficiente de los recursos del fondo.

**26.** De los presupuestos ejercidos con cargo al componente de Asistencia Social al 31 de diciembre de 2013 y al 30 de abril de 2014, el 6.6% respectivamente, no se cumplió con los objetivos del fondo señalados en la normativa aplicable, por un monto de 313.7 miles de pesos ya que no se orientaron los recursos a los objetivos, toda vez que los recursos fueron depositados en una cuenta distinta a la que administra los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2013.

**13-A-21000-14-0677-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el componente de asistencia social sean destinados exclusivamente a la entrega de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo y se cumplan las metas y objetivos establecidos.

**27.** De los presupuestos ejercidos con cargo a los componentes de Infraestructura Educativa en sus niveles básica, media superior y superior al 31 de diciembre de 2013 y al 30 de abril de 2014 el, 1.8% ,18.1% y 1.9%, respectivamente, no cumplió con los objetivos del fondo señalados en la normativa aplicable, por montos de 3,569.0 miles de pesos, 1,507.2 miles de pesos y 1,107.5 miles de pesos, ya que no se orientaron los recursos a los objetivos según las necesidades de cada nivel educativo, toda vez que los recursos fueron aplicados en obras y acciones que contravienen los fines y objetivos del fondo consistentes en programas que no tienen relación con los recursos del FAM, asimismo, se pagaron obras de ejercicios anteriores, estudios de mecánica de suelo.

**13-A-21000-14-0677-01-004 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples sean destinados exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel y se cumplan las metas y objetivos establecidos.

**28.** El Gobierno del Estado de Puebla no proporcionó evidencia documental de que realizó una evaluación de desempeño por instancias técnicas independientes a los ejecutores, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitieran medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos; tampoco de la publicación, el último día hábil del mes de abril, de su programa anual de evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño, ni de la publicación, a más tardar los 30 días posteriores a la conclusión, de las evaluaciones,

los resultados de las mismas y el informe sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.SAGC.DSFA.DJQD/10C.10,9/17.2014 con clave de archivo SC.SAGC.DSFA.DJQD/10C.10C.9/17.2014 con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas Aplicadas, Probables y Montos por Aclarar***

Se determinaron recuperaciones por 4,735.6 miles de pesos, de los cuales 4,165.2 miles de pesos fueron operados y 570.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 197,617.1 miles de pesos por aclarar.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 23 observación(es), de la(s) cual(es) 16 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 540,175.6 miles de pesos, que representó el 55.5% de los 972,675.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2013, el Gobierno del Estado de Puebla no había ejercido el 37.5% de los recursos transferidos y al 30 de abril de 2014, el 20.3% por un importe de 197,617.1 miles de pesos el cual está pendiente por aclarar; por lo que no se había atendido a la población objetivo, ni realizado la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Puebla registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de obra pública y la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,735.6 miles de pesos, el cual representa el 0.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Puebla no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ya que el Gobierno del Estado de Puebla no proporcionó a la SHCP 3 de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y no existió calidad y congruencia en la información reportada tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) lo cual limitó al Gobierno del Estado de Puebla conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se cumplieron en el componente de Asistencia Social, ya que

en el indicador referente a otorgar apoyos alimentarios se logró una meta del 100%, en lo referente al porcentaje del FAM destinado en el estado a otorgar apoyos alimentarios.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se ejerció la totalidad de los recursos asignados al estado, dado que sólo se ejerció a la fecha de la revisión el 79.7% de los recursos asignados; asimismo, de ocho obras de la muestra de auditoría con cargo a los componentes de Infraestructura Educativa en sus niveles Media Superior y Superior, sólo se concluyeron siete.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (DIF), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), todos del estado de Puebla.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 5, fracción II, inciso b, y 45, párrafo cuarto.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción V.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, párrafo primero, 40 y 49 párrafos primero; segundo y tercer párrafo, fracción II.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Egresos del Estado de Puebla: artículo 11, fracciones I y II.

Ley de Planeación del Estado de Puebla: artículos 47 y 48

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 37; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números SC-T-780/2014; SC-T-799/2014 y SC-SAGC-116/2014, con fechas 11 y 20 de junio y 29 de septiembre de 2014, los cuales se anexan a este informe.



"2014, Año de Octavio Paz"  
"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"



Oficina del Titular  
Oficio No. SC-T-780/2014  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 11 de junio de 2014  
**ASUNTO: Envío de solventación de la auditoría al FAM 2013**  
**EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14,3.1.1/03/2014**

**GUILLERMO CORTEZ ORTEGA**  
**SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS A2 DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECEBIDO**  
12 JUN 2014

original  
C/1 carpeta

OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO CEA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 tercer párrafo, 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 9 fracción XX y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría, vigente; y en atención al oficio DARFT-A2/0017/2014, de fecha 06 de los corrientes, mediante el cual envía las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría 677 denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*, me permito enviar en tiempo y forma, la solventación remitida por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia oficio del Auditado	Contenido
CAPCEE	FAM 2013	21, 22, 23, 24 y 25	4.1	CAPCEE-DG/2137/14 11/06/2014	1 carpeta con 3 anexos con copias certificadas y 4 fojas simples

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**MARÍA CATALINA DAZA HERNÁNDEZ**

*Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado*

*Copias al reverso.*



Secretaría de la Contraloría  
Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,  
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190  
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)  
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449  
www.contraloria.pue.gob.mx





"2014, Año de Octavio Paz"  
"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"



Oficina del Titular  
Oficio No. SC-T-799/2014  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 20 de junio de 2014  
**ASUNTO:** Se remiten acuerdos de radicación de FAM 2013  
**EXPEDIENTE:** SC.SAGC.EASDF/14S/143/11/03/2014

**GUILLERMO CORTEZ ORTEGA**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS A2 DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Orig  
2 Leg  
1 Cop  
R  
18.10  
73 JUN 2014  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO CEA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 tercer párrafo, 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 9 fracción XX y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría, vigente; en atención a los Resultados Finales de fecha 12 de junio del presente año, derivados de la auditoría 677 denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*, de la Cuenta Pública 2013, me permito enviar en tiempo y forma, copia certificada de los acuerdos de radicación de los expedientes de Inicio de investigación, remitidos por la Delegación de la Contraloría en la Secretaría de Finanzas y Administración y la Comisaría de la Contraloría en el CAPCEE, como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultados	Procedimientos	Copia del memorando del Organo de Control	Contenido
SFA	FAM 2013	5, 30, 31, 32, 34 y 55	2.3, 5.1, 5.1, 5.2, 5.3 y 10.2.3	SC.SAGC/DSFA-177/2014 19/06/2014	Copia certificada de Expediente en 2 fojas útiles por ambos lados y 1 solo por el anverso
CAPCEE		18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 34	4.1, 4.1, 4.1, 4.1, 4.1, 4.1, 4.1 y 5.3	SC.SGI.CAPCEE.DJQD-066/2014 19/06/2014	Copia certificada de Expediente en 8 fojas útiles solo por el anverso

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**MARÍA CATALINA DAZA HERNÁNDEZ**

*Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado*



Secretaría de la Contraloría  
Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,  
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190  
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)  
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449  
www.contraloria.pue.gob.mx



"2014, Año de Octavio Paz"  
"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"



Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente  
Oficio No. SC-SAGC-116/2014  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 29 de septiembre de 2014  
**ASUNTO: Envío de solventación complementaria de la auditoría al FAM 2013**  
**EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14,3.1.1/03/2014**

**GUILLERMO CORTEZ ORTEGA**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "A2" DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; y en relación a la auditoría 677 denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*, de la Cuenta Pública 2013, me permito enviar solventación complementaria remitida por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia oficio del Auditado	Contenido
BUAP	FAM 2013	19	4.1	CG DAJRCR-156/2014 25/09/2014	1 legajo con 29 fojas certificadas

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL SUBSECRETARIO**

*Ezequiel Coutiño Peralta*  
**EZEQUIEL COUTIÑO PERALTA**

*Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado*

C.c.p. **Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz**, - Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Francisco Gerardo Arenas de la Rosa**, - Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Mayela M. Delong Carsolio**, - Contralora General de la BUAP- Atención a su oficio CG DAJR-156/2014.- Presente.  
**Dulce María Amparo Gil Bravo**, - Enlace de Atención y Seguimiento a Organos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.  
ECP/DMGB/EMG  
C.G. SC-6484/2014



Secretaría de la Contraloría  
Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,  
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190  
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)  
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449  
www.contraloria.pue.gob.mx